Información general para personas acogidas al régimen especial de trabajadores autónomos y profesionales colegiados,
de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción

Febrero 2026

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
Confederación Nacional de la Construcción
CCOO hábitat
UGT Industria, Construcción y Agro FICA

Reglamento para la expedición de la tarjeta profesional de la construcción a las personas acogidas al régimen especial de trabajadores autónomos

Febrero 2026

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
Confederación Nacional de la Construcción
CCOO hábitat
UGT Industria, Construcción y Agro FICA

Artículo 1.- Beneficiarios

1. Podrán solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción quienes se encuentren en alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y que realicen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

2. En todo caso será requisito imprescindible para la obtención de la Tarjeta haber recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el referido Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Artículo 2.- Solicitud

La Tarjeta podrá solicitarse en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción, así como en las entidades con las que la Fundación haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración para su tramitación.

Artículo 3.- Documentación

1. La solicitud deberá realizarse utilizando el modelo que figura en el anexo del presente reglamento.

2. A la solicitud habrán de acompañarse, obligatoriamente, los siguientes documentos:

a) Una fotografía tamaño carné.

b) Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia del solicitante.

c) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

d) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

f) Justificante del ingreso en la cuenta corriente correspondiente.

3. Asimismo, con carácter obligatorio, deberá aportarse original o fotocopia compulsada del diploma o certificado que acredite que el solicitante ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, expedido por la Fundación Laboral de la Construcción, por una entidad con la formación preventiva homologada, según lo establecido en dicho convenio, o por cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados al efecto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, según el VII Convenio general del sector de la construcción, en el caso de que la formación que la persona solicitante pretende acreditar esté debidamente registrada en el sistema de homologación de acciones formativas, no será necesario aportar el original o la copia compulsada del diploma, al estar ya en el sistema.

4. Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.

b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.

c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos expedidos por la entidad que los realizó.

Artículo 4.- Resolución

El expediente de solicitud de la Tarjeta será resuelto por el Gerente del Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción correspondiente al domicilio del trabajador autónomo solicitante. La citada resolución del expediente, así como la entrega, en su caso, de la Tarjeta a su titular se producirá en el plazo máximo de un mes contado desde que el solicitante haya aportado la documentación necesaria. Frente a la resolución del expediente cabrá reclamación ante el correspondiente Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en el plazo de quince días desde su notificación.

Artículo 5.- Caducidad

La Tarjeta Profesional de la Construcción caducará a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, la persona titular podrá renovar su tarjeta por el mismo procedimiento que la solicitud inicial. A tal fin deberá aportar, al menos, la documentación prevista en el apartado 2 del artículo 3.

Artículo 6.- Derechos del titular

La persona titular de la Tarjeta tendrá derecho a acceder a los datos que figuren en su expediente y a obtener certificaciones relativas a los mismos, las cuales podrá solicitar en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción o a través del sistema informático que será accesible en internet mediante una clave personal.

Asimismo, tendrá derecho a solicitar la modificación, rectificación o actualización de los datos que figuren en su expediente aportando, en su caso, la oportuna documentación acreditativa.

Artículo 7.- Obligaciones de la persona titular

La persona titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción estará obligada a:

a) Abonar a la Fundación Laboral de la Construcción el precio aprobado por su Patronato correspondiente a la expedición o renovación de la Tarjeta, cifrado en 25 euros más los impuestos que en cada caso correspondan.

b) Conservar la Tarjeta en perfecto estado.

c) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.

d) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción, en su caso, el robo o extravío de la Tarjeta.

Anexo

Modelo de solicitud / renovación

NOTA: Es el mismo modelo para los casos de autónomos y de profesionales colegiados, que se incluye al final de este documento.

Reglamento para la expedición de la tarjeta profesional de la construcción a profesionales colegiados acogidos a mutualidades de previsión social

Febrero 2026

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
Confederación Nacional de la Construcción
CCOO hábitat
UGT Industria, Construcción y Agro FICA

Artículo 1.- Beneficiarios/as

1. Podrán solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción profesionales colegiados que se encuentren afiliados/as a las mutualidades de previsión social de acuerdo con lo previsto en su normativa y que realicen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

2. En todo caso, será requisito imprescindible para la obtención de la Tarjeta haber recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el referido Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Artículo 2.- Solicitud

La Tarjeta podrá ser solicitada en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción, así como en las entidades con las que la Fundación haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración para su tramitación.

Artículo 3.- Documentación

1. La solicitud deberá realizarse utilizando el modelo que figura en el anexo del presente reglamento.

2. A la solicitud habrán de acompañarse, obligatoriamente, los siguientes documentos:

   a) Una fotografía tamaño carnet.

   b) Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia de la persona solicitante.

   c) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud-, de estar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

   d) Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda –dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud- de estar al día en el pago de las cuotas.

   e) Justificante del ingreso en la cuenta corriente correspondiente.

3. Asimismo, con carácter obligatorio, deberá aportarse original o fotocopia compulsada del diploma o certificado que acredite que el solicitante ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, expedido por la Fundación Laboral de la Construcción o por una entidad con la formación preventiva homologada, según lo establecido en dicho convenio, o por cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados al efecto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, según el VII Convenio general del sector de la construcción, en el caso de que la formación que la persona solicitante pretende acreditar esté debidamente registrada en el sistema de homologación de acciones formativas, no será necesario aportar el original o la copia compulsada del diploma, al estar ya en el sistema.

4. Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, formación profesional y deporte, por el Ministerio de Trabajo y economía social, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.

b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.

c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos expedidos por la entidad que los realizó.

d) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Artículo 4.- Resolución

El expediente de solicitud de la Tarjeta será resuelto por el Gerente del Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción correspondiente al domicilio del profesional colegiado solicitante. La citada resolución del expediente, así como la entrega, en su caso, de la Tarjeta a su titular se producirá en el plazo máximo de un mes contado desde que el solicitante haya aportado la documentación necesaria.

Frente a la resolución del expediente cabrá reclamación ante el correspondiente Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en el plazo de quince días desde su notificación.

Artículo 5.- Caducidad

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, su titular podrá renovar su tarjeta por el mismo procedimiento que la solicitud inicial. A tal fin deberá aportar, al menos, la documentación prevista en el apartado 2 del artículo 3.

Artículo 6.- Derechos del titular

1. La persona titular de la Tarjeta tendrá derecho a acceder a los datos que figuren en su expediente y a obtener certificaciones relativas a los mismos, las cuales podrá solicitar en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción o a través del sistema informático que será accesible en internet mediante una clave personal.

2. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la modificación, rectificación o actualización de los datos que figuren en su expediente aportando, en su caso, la oportuna documentación acreditativa.

Artículo 7.- Obligaciones de la persona titular

La persona titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción estará obligada a:

a) Abonar a la Fundación Laboral de la Construcción el precio aprobado por su Patronato correspondiente a la expedición o renovación de la Tarjeta, cifrado en 25 euros más los impuestos que en cada caso correspondan.

b) Conservar la Tarjeta en perfecto estado.

c) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.

d) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción, en su caso, el robo o extravío de la Tarjeta.

Anexo

Modelo de solicitud / renovación

FORMULARIO DE SOLICITUD

TRABAJADOR EN RÉGIMEN GENERAL ☐
TRABAJADOR AUTÓNOMO ☐
PROFESIONAL COLEGIADO ☐

Nº de expediente: _____

Por favor, antes de rellenar y firmar este formulario, lea atentamente las instrucciones de la parte inferior y reverso. **Fecha** ___/___/_____
(*) Datos a cumplimentar de forma obligatoria, para la prestación del servicio.

Datos personales del solicitante

DNI / NIE (*): _____ Nº de la Seguridad Social (*):_____
Nombre (*): _____ Apellido 1 (*):_____ Apellido 2: _____
Teléfono/Móvil (*): _____Teléfono 2: _____ Correo electrónico: _____
Fecha de nacimiento: ___/___/_____ País de nacimiento: _____Sexo: _____
Dirección (*):_____Nº (*): _____Bloque: ____Escalera: ____Piso: ____Puerta: ____
Localidad (*): _____Provincia (*):_____Código Postal (*):_____

Historial profesional

Empresa: _____
Fecha de alta: ___/___/_____ Fecha de baja: ___/___/_____Código Puesto de Trabajo: _____Código Categoría Profesional: _____

Empresa: _____
Fecha de alta: ___/___/_____ Fecha de baja: ___/___/_____Código Puesto de Trabajo: _____Código Categoría Profesional: _____

Empresa: _____
Fecha de alta: ___/___/_____ Fecha de baja: ___/___/_____Código Puesto de Trabajo: _____Código Categoría Profesional: _____

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del curso: _____
Entidad formadora: _____Fecha de inicio: ___/___/_____ Fecha finalización: ___/___/_____

Título del curso: _____
Entidad formadora: _____Fecha de inicio: ___/___/_____ Fecha finalización: ___/___/_____

Título del curso: _____
Entidad formadora: _____Fecha de inicio: ___/___/_____ Fecha finalización: ___/___/_____

Otra formación

Título del curso/titulación: _____
Entidad formadora: _____Fecha de inicio: ___/___/_____ Fecha finalización: ___/___/_____

Título del curso/titulación: _____
Entidad formadora: _____Fecha de inicio: ___/___/_____ Fecha finalización: ___/___/_____

Reconocimiento médico

Entidad: _____Fecha del reconocimiento: ___/___/_____

Entidad: _____Fecha del reconocimiento: ___/___/_____

A continuación, se le informa de cómo se realizará el tratamiento y protección de sus datos:

Responsable: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN. **Finalidad**: Certificar la documentación aportada por el solicitante de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), expedir su tarjeta e informar sobre novedades del servicio de TPC. Sólo si el titular de la TPC así lo desea, también se le podrá enviar información comercial sobre otros productos y servicios de la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, por medios electrónicos, postales o telefónicos; incluso ofertas personalizadas elaboradas en función de su perfil. **Legitimación**: Consentimiento del interesado. **Destinatarios**: Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal; sólo serán tratados por colaboradores de la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN para la gestión del sitio web y tratamiento estadístico. **Derechos**: El interesado podrá ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, tal y como se describe en la **información adicional**: http://www.fundacionlaboral.org/clausula-proteccion-datos.

☐ Deseo recibir información comercial sobre productos y servicios de la Fundación Laboral de la Construcción, por medios electrónicos, postales, o telefónicos, incluso ofertas personalizadas elaboradas en función de mi perfil. Conforme a la Ley 34/2002 (LSSICE), puedo revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica, oponiéndose al tratamiento de sus datos, según se especifica en el siguiente enlace: http://www.fundacionlaboral.org/clausula-proteccion-datos.

En _____, a _____de _____de _____

He leído y acepto: (Firma del/de la solicitante)

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Confederación Nacional de la Construcción
CCOO construcción y servicios
UGT FICA

INSTRUCCIONES

La Tarjeta Profesional de la Construcción (en adelante: TPC) es un documento personal e intransferible.
Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada diríjase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.
Para solicitar y obtener su TPC recuerde que ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Si es trabajador afiliado en el Régimen General, debe estar en situación de alta o de incapacidad transitoria y prestar sus servicios en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción (en adelante: CGSC). Asimismo, podrán solicitar la tarjeta los trabajadores que acrediten, al menos, 30 días de alta en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del CGSC, en el periodo de 60 meses anterior a la solicitud.
- Si es trabajador autónomo, debe estar dado de alta en la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores autónomos y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente CGSC.
- Si es profesional colegiado, debe estar afiliado a una mutualidad de previsión social de acuerdo con lo previsto en su normativa y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente CGSC.

La solicitud debe ir acompañada de la documentación obligatoria que se indica en el apartado correspondiente del GCSC y que se resume en siguientes apartados de esta solicitud.
La TPC caducará a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma podrá renovar su tarjeta presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud, excepto la referida a la formación preventiva. En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI/NIE en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.
Asimismo, se le informa que la TPC incluye un código QR que permite, mediante el uso de un dispositivo móvil, el acceso rápido a sus datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI) y a los datos registrados en su TPC que acreditan su formación en materia de prevención de riesgos laborales. De este modo, por el simple acto de entrega de su TPC y lectura del código QR que incluye, podrá acreditar y documentar ante cualquier empresa o tercero que usted dispone de formación en materia de prevención de riesgos laborales. Por otra parte, se pone en su conocimiento que la información a la que pudieran tener acceso la empresa o tercero a quien usted entregue su TPC podrían ser objeto de tratamiento por la empresa o tercero distinto a la finalidad para la que fue creada, de certificar su formación en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que la Fundación Laboral de la Construcción quedará exonerada de cualquier uso distinto a la finalidad antes señalada por parte de la empresa o tercero a quien usted haya permitido el acceso a tal información.

A cumplimentar, exclusivamente, por el punto de tramitación:

Documentación presentada por el/la solicitante

Marcar con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

CON CARÁCTER OBLIGATORIO

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA COMÚN A TODOS LOS SOLICITANTES

- ☐ **Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.**
- ☐ **Fotografía reciente en tamaño carné.**
- ☐ **Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia.**
- ☐ **Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado que acredite que el solicitante ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el actual Convenio.**

OBLIGATORIO SÓLO PARA TRABAJADORES DE RÉGIMEN GENERAL

- ☐ Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los 90 días inmediatamente anteriores a la solicitud.

Y, al menos, uno de los siguientes documentos:

- ☐ Certificado de empresa para la Fundación Laboral de la Construcción, expedido de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VI del actual Convenio.
- ☐ Certificado de empresa para el Servicio Público de Empleo.
- ☐ Original o fotocopia compulsada de los recibos de salarios.
- ☐ Original o fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

OBLIGATORIO SÓLO PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS

- ☐ Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- ☐ Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda, dentro de los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- ☐ Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- ☐ Justificante del ingreso en la cuenta corriente: nº: ES67 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

OBLIGATORIO SÓLO PARA PROFESIONALES COLEGIADOS

- ☐ Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda, dentro de los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- ☐ Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda, dentro de los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud, de estar al día en el pago de las cuotas.
- ☐ Justificante del ingreso en la cuenta corriente nº: ES67 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

CON CARÁCTER OPCIONAL

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL A PRESENTAR POR EL SOLICITANTE:

- ☐ Original o fotocopia compulsada de certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Empleo, las Comunidades Autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitado.
- ☐ Fotocopia de los diplomas o certificados académicos expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- ☐ Certificados relativos a la existencia de reconocimientos médicos expedidos por la entidad que los realizó.
- ☐ Otros.

OPCIONAL SÓLO PARA PROFESIONALES COLEGIADOS

- ☐ Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los 90 días inmediatamente anteriores a la solicitud.

Firma del/de la solicitante:

Sello del punto de tramitación:

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Confederación Nacional de la Construcción

CCOO hábitat

UGT Industria, Construcción y Agro FICA

Síguenos